1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [] INFORME FINAL [X]

Cuota Número 2

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4145.010.26.1.1499-2025

Nombre completo del contratista: MARLLY LINETH PARRA JARAMILLO

Documento de identificación: 1112219545

Nombre del supervisor: Francia Elena Torres Solarte

Organismo: Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali

Objeto: Prestar Servicios Profesionales a la Secretaría de Salud Pública.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
21/Septiembre/2025	31/Octubre/2025

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($ 10,890,000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 10,890,000	$ 5.445.000	$ 5.445.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9493044899 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1837148595 Operador: APORTES EN LINEA Fecha de Pago: 2025/10/08 Periodo de pago de la seguridad social: SEPTIEMBRE DE 2025

Observaciones al informe financiero y contable: No aplica para pago de estampilla del adultomayor.
El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social integral correspondiente al mes de septiembre 2025; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la segunda cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1273 de 2018.

No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que establece que "Las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda la vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo que a luz del artículo 60 de la ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá Acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de octubre de 2025, periodo que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

corresponde al último mes contratado, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor con copia al correo institucional del organismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aporte parafiscales, establecidos en el Decreto 1990 de 2016. O a la disposición que derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de los aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones parafiscales de la Protección Social (UGPP)., con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Informe de Supervisión:

1. Realizar asistencia técnica al recurso humano de la red prestadora y en articulación con la red protectora en protocolos, rutas, guías y normatividad vigente para el cumplimientode la política de salud mental y la convivencia social bajo un enfoque diferencial y en el marco del eje de salud mental- trastornos mentales, seguimiento intersectorial de los indicadores de la política de salud mental, apoyar las respuestas a entes de control y PQRS.

1.1 La contratista participo en reunión para conocer las estrategias que tiene la Secretaría de desarrollo económico para elaborar el documento de estrategia "Renacer Económico" que da respuesta al indicador 4.1.3 de la política pública de Salud Mental.
1.2 La contratista realizo una capacitación técnica dirigida al talento humano en salud de la IPS DIME Clínica Neurocardiovascular S.A., enfocada en la promoción de los derechos en salud mental.
1.3 La contratista realizo una capacitación técnica dirigida al talento humano en salud de MIMENTE IPS SAS enfocada en la promoción de los derechos en salud mental.
1.4 La contratista elaboro respuesta del caso reporte ideación suicida y autolesiones Emeli Fernanda Minotta Montoya con TI 1111551359.
1.5 La contratista elaboro respuesta a solicitud - Contratación para prestar el servicio de salud mental fundamentado en la Ley 2060 del 2025 – 202541730101650682.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Brindar lineamiento técnico en el proceso de supervisión frente a las actividades contratadas en plan de intervenciones colectivas con el proyecto de fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali.

2.1 La contratista realizo seguimiento de avance de la ejecución de proyecto de Salud mental BP 26005483 ESE Sur Oriente.
2.2 La contratista realizo seguimiento del avance las capacitaciones de los proyectos; Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali BP 26005483 y Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali BP 26005484.

3. Participar en las reuniones, jornadas o eventos convocados por el programa de salud pública y demás espacios solicitados en el marco de la estrategia de seguimiento, fortalecimiento técnico y validación de los procesos territoriales desarrollados; así como asistir activamente a los llamados de los diferentes eventos en territorio, cuando sea requerido por el organismo

3.1 La contratista capacito a contratista nuevos del programa de salud (primera cohorte) mental sobre ruta de atención en salud mental.
3.2 La contratista capacito a contratista nuevos del programa de salud (Segunda cohorte) mental sobre ruta de atención en salud mental
3.3 La contratista verifico la prestación de servicios por parte de la institución clínica de occidente a la señora de salud de la señora NELSY STELLA ZUÑIGA CHAVES Víctima de terrorismo en la clínica de Occidente.

4. Participar en el desarrollo de los procedimientos del subgrupo de salud mental y bienestar social, que hace parte de la gestión programática, política de salud mental y de calidad para el mejoramiento continuo, y/o las demás obligaciones asignadas para el cumplimiento del objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4.1 La contratista realizo convocatoria para análisis de caso.
4.2 La contratista participo en mesa de trabajo para la identificación de necesidades y barreras de acceso en la prestación de los servicios de salud en programas del ICBF en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA
4.3 La contratista participo en espacio de socialización de la política pública de salud mental acuerdo 0501 del 2021, dirigido a servidores públicos y contratistas de la secretaría de Salud Pública y el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación

Realizando la verificación de estas actividades, a través de cada una de las evidencias contenidas en el Archivo virtual que se anexa en este informe, se da constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo a los estudios previos cumplió con las actividades para el mes de octubre 2025, 100% cuota 2.

Recibo a Satisfacción de Servicios: con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el C/N aceptados de oferta N° 4145.010.26.1.1499-2025.
Nota: en caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo de “observaciones.

Constancia de Paz y Salvo: que la contratista Marlly Lineth Parra Jaramillo, identificada con cedula de ciudadanía N° 1112219545 de Pradera, vinculada a la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante contrato de prestación de servicios N° 4145.010.26.1.1499-2025, durante el tiempo comprendido entre el 21 de septiembre al 31 de octubre del 2025, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina. Así mismo se encuentra a paz y salvo del archivo de gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backus al área de sistemas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe técnico:

A. se adjunta evidencia, la cual hace parte integral del presente informe de manera física – CD, marcado con número de contrato, cuota y año.

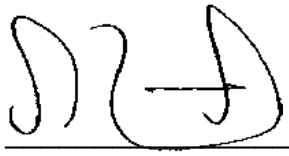
B. Así mismo, con el objetivo de salvaguardar la información ante cualquier novedad que presente e SECOP II, que no permita el cargue completo de las evidencias y garantizar Backus de todos los productos según tipo, peso, tamaño de los archivos, entrega de CD.

C. Igualmente, la contratista tiene respaldo de la información por seguridad.

1. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES DURANTE ESTE PERIODO.

1. FIRMAS RESPONSABLES



FRANCIA ELENA TORRES - Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali 15 de octubre 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.